

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00882 00**

Agréguese a los autos y obre en el plenario lo informado por el Patrimonio Autónomo de remanentes del INCODER, administrador por FIDUAGRARIA S.A.

En lo que respecta al escrito allegado por la profesional del derecho que representa los intereses de la parte actora, se le pone de presente que el artículo 375 del C.G.P. tiene previsto valla o aviso.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **203**, hoy **16 de diciembre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f74f37230ddd7cae5107c9a7209e28054af933c97ceca69f193ea3fac9be7324**

Documento generado en 14/12/2022 09:28:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>